



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 03 de Junio de 2025

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP
Presente

Referencia: Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2025, "Construcciones Varias en Instituciones Educativas - Ad Referéndum 2025", con ID N° 458771". ----

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias se dirige muy respetuosamente a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar respuesta a la observación realizada sobre la verificación de la primera etapa de Adjudicación de la licitación motivo de referencia, la cual se encuentra actualmente retenida, conforme a los aspectos observados en el SICP, según se detallan en la siguiente imagen (Captura de Pantalla)

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1. No se cumplió el plazo para la comunicación del acta de apertura, según lo establece la Res. DNCP N° 230 - 2025, a fin del análisis de la presente adjudicación.

Respecto a este punto, cabe destacar que el Acto de Apertura de Oferta fue realizado en fecha 21 de Febrero de 2025, a las 08:30 a.m., y el mismo fue comunicado (Vía SICP), en fecha 24 de Febrero de 2025, a las 08:13 a.m., según se puede observar en la Captura de Imagen siguiente; -----

Convocatoria de la Licitación 458771 - CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - AD REFERENDUM 2025			
Planificación	Convocatoria	Adjudicación	
Datos de la Convocatoria	Pliego de Bases y Condiciones	Items Solicitados	Documentos
Documentos anexos			
Tipo de Documento	Fecha de Publicación	Nombre del Archivo	Acciones
Acta de Apertura	24-02-2025 - 08:13:04	acta-de-apertura-2365865988027131-67bc5440465ee.pdf	Descargar Archivo

No obstante, y considerando lo establecido en el Artículo 62, de la Resolución DNCP N° 230/2025, la cual dice; *Artículo 62. Comunicación del acta de apertura. Las convocantes comunicarán a través del SICP el acta de apertura de ofertas a los efectos de su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al de la realización del acto de apertura;* por lo que esta Convocante ha dado cumplimiento al plazo de comunicación del Acto de Apertura, establecido en el citado Artículo. -----

Atendiendo a lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifiesto por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y **proceda a la difusión de la Primera Etapa de la Adjudicación, del presente llamado de referencia.** -----

Atentamente.



Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC - MH